

# Indicadores de desempeño año 2027

## LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

|            |                                        |          |    |
|------------|----------------------------------------|----------|----|
| Ministerio | MINISTERIO DE EDUCACION                | Partida  | 09 |
| Servicio   | SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN SANTA ROSA | Capítulo | 41 |

| MATRIZ DE INDICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                       |                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                            |               |               |               |       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|-------|
| Objetivo Estratégico al que se Vincula                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico | Indicador                                                                                                                                                                          | Fórmula de Cálculo                                                                                                                                                                                                                         | Efectivo 2025 | Estimado 2026 | Estimado 2027 | Notas |
| Objetivo 3. Mejorar los aprendizajes de las y los estudiantes del territorio mediante el fortalecimiento de las prácticas técnico-pedagógicas de los equipos educativos, a través de estrategias de desarrollo profesional continuo con enfoque de género.                                                                                           | —                                                     | <b>Eficacia/ Producto</b><br>1. Porcentaje de equipos directivos que participan de instancias formativas y/o de acompañamiento para el desarrollo del liderazgo técnico pedagógico | (Número de equipos directivos que participan en instancias formativas y/o de acompañamiento en el año t/Número total de equipos directivos en el territorio en el año t)*100                                                               | NM            | 40.00 %       | 41.67 %       | 1     |
| Objetivo 2. Mejorar las condiciones para el aprendizaje y el bienestar de las y los estudiantes del territorio, mediante el fortalecimiento de la infraestructura, el equipamiento y los recursos educativos de los establecimientos educacionales, con enfoque de género.                                                                           | —                                                     | <b>Eficacia/ Resultado Intermedio</b><br>2. Porcentaje de establecimientos con condiciones de infraestructura mejoradas                                                            | (Número de Establecimientos Educacionales con mejoras en su infraestructura en el año t/Número total de Establecimientos Educacionales en el año t)*100                                                                                    | NM            | 53.85 %       | 54.95 %       | 2     |
| Objetivo 4. Mejorar la participación de las y los estudiantes y sus familias en las comunidades educativas del territorio, mediante el fortalecimiento del liderazgo con perspectiva de género, la gestión participativa, las prácticas democráticas y las acciones de vinculación territorial.                                                      | —                                                     | <b>Eficacia/ Resultado Intermedio*</b><br>3. Porcentaje de establecimientos educacionales que cuentan con Centro de Estudiantes conformado y en funcionamiento en el año t         | (N° de establecimientos educacionales que cuentan con Centro de Estudiantes conformado y en funcionamiento en el año t/N° total de establecimientos educacionales en los que corresponde contar con Centro de Estudiantes en el año t)*100 | NM            | 48.33 %       | 50.00 %       | 3     |
| Objetivo 5. Mejorar la continuidad y calidad de las condiciones de funcionamiento del servicio educativo que reciben las y los estudiantes del territorio, mediante una gestión eficiente en los ámbitos administrativos, técnico-pedagógicos, de planificación, control y rendición de cuentas, resguardando la sostenibilidad financiera del SLEP. | —                                                     | <b>Eficiencia/ Producto*</b><br>4. Costo de la provisión del servicio educativo por estudiante                                                                                     | Gasto devengado del Programa 02 del SLEP en el año t/N° de estudiantes matriculados en establecimientos educacionales dependientes del SLEP en el año t                                                                                    | NM            | 3428.77 M\$   | 3428.57 M\$   | 4     |

## Indicadores de desempeño 2027

Continuación

### MATRIZ DE INDICADORES · CONTINUACIÓN

| Objetivo Estratégico al que se Vincula                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico | Indicador                                                                                                                                                                                                                                   | Fórmula de Cálculo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Efectivo 2025 | Estimado 2026 | Estimado 2027 | Notas |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|-------|
| Objetivo 5. Mejorar la continuidad y calidad de las condiciones de funcionamiento del servicio educativo que reciben las y los estudiantes del territorio, mediante una gestión eficiente en los ámbitos administrativos, técnico-pedagógicos, de planificación, control y rendición de cuentas, resguardando la sostenibilidad financiera del SLEP. | —                                                     | <b>Eficiencia/ Producto*</b><br>5. Gasto promedio en bienes y servicios de consumo e iniciativas de inversión por estudiante                                                                                                                | Gasto devengado de los Subtítulos 22 y 31 del Programa 02 en el año t/N° de estudiantes matriculados en establecimientos educacionales dependientes del SLEP en el año t                                                                                                                                                                                        | NM            | 181.43 M\$    | 1.82 M\$      | 5     |
| Objetivo 5. Mejorar la continuidad y calidad de las condiciones de funcionamiento del servicio educativo que reciben las y los estudiantes del territorio, mediante una gestión eficiente en los ámbitos administrativos, técnico-pedagógicos, de planificación, control y rendición de cuentas, resguardando la sostenibilidad financiera del SLEP. | —                                                     | <b>Eficacia/ Resultado Intermedio*</b><br>6. Porcentaje de variación de participación de la matrícula del territorio que asiste a establecimientos públicos                                                                                 | $((\text{Porcentaje de participación de la matrícula pública en el territorio en el año t} / \text{Porcentaje de participación de la matrícula pública en el territorio en el año t-1}) - 1) * 100$                                                                                                                                                             | NM            | 0.44 %        | 0.49 %        | 6     |
| Objetivo 1. Mejorar los niveles de aprendizaje de los y las estudiantes, implementando una gestión pedagógica basada en el monitoreo de los aprendizajes y la mejora de las estrategias educativas, garantizando la educación de calidad en el territorio y considerando para ello el enfoque de género.                                             | —                                                     | <b>Eficiencia/ Resultado Intermedio*</b><br>7. Porcentaje de jardines infantiles y establecimientos que imparten educación parvularia que aplican al menos dos veces al año instrumentos de evaluación formativa de aprendizaje de párvulos | $(\text{Número de jardines infantiles y establecimientos administrados por el SLEP que imparten educación parvularia que aplican al menos dos veces al año instrumentos de evaluación formativa de aprendizaje de párvulos} / \text{Número total de jardines infantiles y establecimientos administrados por el SLEP que imparten educación parvularia}) * 100$ | NM            | 6.45 %        | 9.68 %        | 7     |

\* Indicador nuevo a partir de 2027

## Indicadores de desempeño 2027

Continuación

### NOTAS METODOLÓGICAS

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | 1. El indicador considera a todos los equipos directivos de los establecimientos educacionales del SLEP. 2. Se entenderá por establecimientos educacionales a las escuelas y liceos. 3. Se considerarán únicamente los establecimientos educacionales que se encuentren en funcionamiento y bajo la administración directa del SLEP. 4. Se considerarán integrantes del equipo directivo a: Director/a, Inspector/a General, Jefe/a de UTP, Coordinador/a PIE y Encargado/a de Convivencia. 5. Se considerará que un equipo directivo que participa en instancias formativas y/o de acompañamiento para el desarrollo del liderazgo técnico-pedagógico cuando se acredite la participación de al menos dos de sus integrantes. 6. El listado de instancias formativas y/o de acompañamiento a realizar durante el año t deberá ser validado por el/la Subdirector/a de UATP del SLEP, por cualquier medio disponible, hasta abril del año t. 7. El documento de identificación de los equipos directivos deberá ser validado por el/la Subdirector/a de UATP del SLEP, previo a realización de las instancias formativas y/o de acompañamiento.                                                                                                                                                               |
| 2 | 1. Se entenderá por mejoras de infraestructura en los establecimientos educacionales aquellas intervenciones ejecutadas mediante proyectos o mantenciones que consideren, al menos, uno de los siguientes estándares de la ENEP: a) Salubridad y dignidad: intervenciones destinadas a asegurar el correcto funcionamiento de los servicios básicos (agua potable, alcantarillado y electricidad), resguardar la salubridad de servicios higiénicos y cocinas, y solucionar problemas de filtraciones y humedades. b) Habitabilidad y confort: intervenciones relacionadas con la envolvente térmica, sistemas de climatización, ventilación y/o acondicionamiento acústico. c) Inclusión: intervenciones destinadas a facilitar el acceso de todos los usuarios al local escolar y al desplazamiento seguro y fluido dentro de este, principalmente recintos. d) Innovación en aula: obras físicas y/o mobiliario orientados a la adaptación de las aulas a los aprendizajes del siglo XXI de los niveles de prekinder y kinder, según la guía del plan "Mejor Espacio, Mejor Educación" y sus actualizaciones. 2. Cada establecimiento educacional se contabilizará una sola vez en el numerador, independientemente del número de proyectos, mantenciones o estándares ENEP considerados durante el año t. |
| 3 | 1. Para el cálculo se considerarán los EE administrados por el SLEP en los que corresponda contar con Centro de Estudiantes, excluyendo Jardines Infantiles. 2. Se considerará que un Centro de Estudiantes se encuentra conformado y en funcionamiento cuando esté constituido y acredite al menos una actividad o instancia de participación durante el año t.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 4 | 1. El numerador corresponderá al gasto total devengado del Programa 02 del presupuesto institucional del SLEP durante el año t. 2. El gasto devengado se determinará conforme a los registros oficiales del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), al cierre del ejercicio presupuestario del año t. 3. El denominador corresponderá al número de estudiantes matriculados en establecimientos educacionales dependientes del SLEP Santa Rosa durante el año t, de acuerdo con el registro oficial de matrícula determinado por el Centro de Estudios MINEDUC. 4. Para el numerador y denominador se utilizará información correspondiente al mismo período anual de medición. 5. Para efectos de comparabilidad interanual, se mantendrán homogéneos los criterios de determinación del gasto devengado del Programa 02 y de la matrícula considerada en el cálculo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 5 | 1. El numerador corresponderá al gasto devengado del Programa 02 en los Subtítulos 22, Bienes y Servicios de Consumo, y 31, Iniciativas de Inversión, durante el año t. 2. El Subtítulo 22 comprende los bienes y servicios de consumo, incluyendo gastos en mantenciones; el Subtítulo 31 comprende iniciativas de inversión. 3. El denominador corresponderá al número de estudiantes matriculados en establecimientos educacionales dependientes del SLEP, según el registro oficial de matrícula determinado por el Centro de Estudios MINEDUC para el año t. 4. El gasto se determinará en base devengada conforme a los registros oficiales de SIGFE al cierre del ejercicio presupuestario. 5. Los criterios de medición se mantendrán homogéneos entre períodos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 6 | 1. Se entenderá por porcentaje de matrícula pública la relación entre el número de estudiantes matriculados en establecimientos educacionales públicos del territorio y el total de estudiantes matriculados en establecimientos educacionales del territorio, multiplicado por 100. 2. Para los períodos t y t-1 se utilizará el mismo universo de establecimientos educacionales y los mismos criterios de cálculo. 3. La información de matrícula utilizada para el cálculo corresponderá a los registros disponibles en el Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE). 4. El indicador medirá la variación porcentual de la participación de la matrícula pública entre el período t y el período t-1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 7 | Bases de datos que integren la cobertura de aplicación de instrumentos de evaluación formativa en Comunicación Integral y en Interacción y Comprensión del Entorno definidos por el SLEP o establecimiento**                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

#### Nota 1

La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES.

En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.